



DECRETO N° 140/2024 - M.S.J.F.----

San José de Feliciano (E.R), 24 de mayo de 2024.-

VISTO:

El Concurso de Precios 01/2024 - M.S.J.F, mediante Decreto 93/2024 -M.S.J.F, de fecha 06 de mayo del año 2024.

La nota presentada por la Sra. Flores, María Lujan, en carácter de titular del Dominio KFP875, en fecha 16 de mayo de 2024.

El dictamen presentado por el Jefe del Departamento Contable Cr. Jordán Huicci, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto nro. 93/2024 M.S.J.F se efectuó el llamado a Concurso de Precios nro. 01/2024 a fin de adquirir "Vehículo tipo Pick UP -Usada - 4x2 - Diesel Modelo 2010 en adelante y preferentemente cabina simple".

Que, ante el referenciado llamado se recibió 1 oferta, la cual para mayor precisión se detalla: 1) SOBRE Nº 1: correspondiente a Flores, María Lujan - DNI nro. 43.679.412, con domicilio en calle Leandro Alem S/N° de la Ciudad de San José de Feliciano - (C.P.3187) provincia de Entre Ríos, cumple con los requisitos requeridos. Oferta económica: PRECIO TOTAL: \$ 9.500.000,00 (PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 ctvs.). Vehículo Pick Up - MARCA CHEVROLET - MODELO 2011 S-10 2.8 TDI 4x2 con 232.000 KILÓMETROS -DOMINIO KFP875, lista para transferir.

Que, en fecha 16 de mayo de 2023, la Sra. Flores, María Lujan - DNI: 43.679.412, en carácter de titular, presenta ante el Departamento Contable de este Municipio, una nota, la que se transcribe para mayor precisión: "San José de Feliciano, 16 de mayo del 2024. – Al Departamento Contable Municipal Feliciano - Cr. Huicci Alfredo Jordán. S/D. - De mi mayor consideración, por medio de la presente quien suscribe Flores, María Lujan - DNI: 43.679.412 con domicilio legal en Leandro Alem S/N de la Ciudad de San José de Feliciano, informo el impedimento en poder dar cumplimiento a la Oferta de Concurso de Precios N°1/2024. Motiva la Imposibilidad de hacer la entrega del vehículo Ofertado: Pick Up – Chevrolet Modelo 2011 S-10 2.8









TDI 4x2 con 232.000 Km; La misma se encuentra retenida desde el día 15/05/2024 por Gendarmería Nacional en Ituzaingó Provincia de Corrientes, a la fecha no tengo información clara el día que me lo entregaran. Sin más Saludo Atte.

Que, en fecha 21 de mayo de 2024, el Jefe del Departamento Contable presentó un dictamen, en el cual considera **prudente NO ADJUDICAR** el referenciado Concurso de Precios. Asimismo, considera que se debe dejar sin efecto dicho llamado.

Que, a la fecha, **no se ha adjudicado** el Concurso de Precios 01/2024 – M.S.J.F.

Que, en este orden de ideas, la administración, cumpliendo su **finalidad primigenia**, **la cual consiste en la satisfacción de los intereses públicos**, ante determinados casos concretos, se debe apreciar de manera discrecional de qué modo actuar en pos de ponderar la situación en concreto a fin de lograr la solución más justa. Así como también debe buscar la rapidez, eficiencia y eficacia para la satisfacción de esos intereses, los más urgentes y necesarios para el bien común de la sociedad, lo cual implica que la misma deba determinar qué resulta oportuno en ese momento determinado para cumplir con dichos fines.

Que, tampoco debe perderse de vista, que, en muchas oportunidades, la administración se ve obligada a armonizar distintos intereses públicos, los cuales pueden incluso estar en conflicto entre ellos, para luego analizar el caso concreto e inclinarse por los más necesarios y urgentes.

En síntesis, la administración debe optar por una solución posible, basándose en el **criterio oportunidad, mérito y conveniencia**, previo análisis y composición de los distintos intereses públicos en juego, para luego elegir la opción más adecuada al caso concreto.

Que, conforme a lo expuesto, este DEM, en este caso, considera dejar sin efecto el procedimiento administrativo, a los efectos de no causar perjuicios a terceros.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE FELICIANO, EN EJERCICIO DE SUS DEBERES Y ATRIBUCIONES

-DECRETA-





Artículo 1º) DÉJESE sin efecto el proceso administrativo del Concurso de Precios N° 01/2024 - M.S.J.F - a fin de adquirir "Vehículo tipo Pick UP - Usada - 4x2 - Diesel Modelo 2010 en adelante y preferentemente cabina simple", en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

<u>Artículo 2º</u>) Comuníquese de forma inmediata al Departamento Contable y a la Secretaría de Obras Públicas y Servicios Públicos a los efectos que correspondan.

<u>Artículo 3º</u>) Comuníquese de forma inmediata a la oferente presentada.

<u>Artículo 4º</u>) La presente será refrendada por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Producción, Prof. Martín Alberto Gamarra. -

Artículo 5º) Registrar, notificar, publicar, dar al Registro Municipal y archivar. -

rof. Martin Gamarra
retario Gobierno, Vacienda y Producción
retario Gobierno, Vacienda y Producción

Abg. Damián Arévalo Presidente Municipal Municipalidad de San José de Faficiano





